

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número sueldo, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**Gobierno Civil de Santander**  
Circular número 4. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Liérganes para dar una batida contra los animales dañinos ..... 41

Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes ..... 45

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Excmo. Diputación Provincial de Santander**  
Anunciando la presentación a la Junta pericial de Medio Cudeyo de las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal..... 41

Providencias judiciales..... 47

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**ANUNCIOS OFICIALES**  
Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 42  
Delegación de Industria de Santander ..... 45  
Delegación Provincial de Trabajo ..... 45

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna y Juntas vecinales de Oreña y Rudagüera ..... 47

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana ..... 48  
Delegación Central de Hacienda ..... 48

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 4

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Liérganes para que el día 22 de los corrientes lleve a cabo una batida contra los animales dañinos, con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de enero de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LOSADA**

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

#### CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

##### ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y propietarios interesados, se hace saber que con esta fecha han sido presentadas a la Junta pericial de Medio Cudeyo las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal, a fin de que sean expuestas al público durante un plazo de quince días, para que tanto referidos propietarios como las Entidades interesadas puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con los artículos 16, 18 y demás del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Santander, 17 de enero de 1956.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro.

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de julio de 1955.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-9616	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA 026843	1	1	45	150	Julián Gutiérrez Cuesta	Sarón	P.	
S-9617	1. <sup>a</sup> C	1	Guzzi	ISA-23814	1	1	45	150	Andrés Toca Puente	Gama	P.	
S-9618	1. <sup>a</sup> C	1	Iso	00539	1	1	85	150	José A. Fernández Vidal	Muriedas	P.	
S-9619	1. <sup>a</sup> C	1	Iso	IMI-04151-S	1	1	85	150	Julián Soto Calderón	Santander	P.	
S-9620	1. <sup>a</sup> C	1	Ossa	M-9150	1	1	80	150	Ramón Obaya Fernández	Torrelavega	P.	
S-9621	1. <sup>a</sup> C	1	Ossa	M-9818	1	1	80	150	Cándido Estrada Martín	Idem	P.	
S-9622	1. <sup>a</sup> C	1	Ossa	M-9625	1	1	80	150	Eulogio Puente Pedraja	Mijares	P.	
S-9623	1. <sup>a</sup> C	1	Lambretta	4024	1	1	80	150	Alejandro Rivas Puente	Torrelavega	P.	
S-9624	1. <sup>a</sup> C	1	Lambretta	4088	1	1	80	150	Pedro Monasterio Gómez	Santander	P.	
S-9625	1. <sup>a</sup> C	1	Lambretta	1618	1	1	80	150	Eduardo Sáinz Díaz	Roiz	P.	
S-9626	1. <sup>a</sup> C	1	Lambretta	3845	1	1	80	150	José V. Ortiz de Echevarria	Santoña	P.	
S-9627	1. <sup>a</sup> C	1	Lambretta	3432	1	1	80	150	Venancio Bosco Rivero	Castro Urdiales	P.	
S-9628	1. <sup>a</sup> C	1	Ossa	M-8853	1	1	80	150	Gregorio Fernández Fernáñez	Pesquera	P.	
S-9629	1. <sup>a</sup> C	1	Lube	LB-1515816	1	1	75	150	Braulio Ruiz García	Orzales	P.	
S-9630	1. <sup>a</sup> C	1	Vespa	V55M-21827	1	1	75	150	Luis Gómez Pacheco	Torrelavega	P.	
S-9631	2. <sup>a</sup> A	1	Seat	101006-102583	4	4	1.070	300	Ramón Giral Pérez	Santander	P.	
S-9632	2. <sup>a</sup> A	1	Seat	101006-103373	4	4	1.070	450	Domingo Quiroga Firvida	Santoña	P.	
S-9633	2. <sup>a</sup> A	1	Seat	101006-102764	4	4	1.070	375	Salto del Nansa, S. A.	Madrid	P.	
S-9634	1. <sup>a</sup> C	1	Vespa	V-55M-21844	4	4	75	150	Jesus Gómez González	Cortiguera	P.	
S-9635	2. <sup>a</sup> A	1	Voisin	AN-1454	1	1	240	150	Cesáreo San Vicente San Emeterio	Santander	P.	
S-9636	2. <sup>a</sup> A	5	Seat	101006-102439	1	1	1.075	300	Rafael Bustamante Sáenz	Idem	P.	
S-9637	3. <sup>a</sup> B	6	Ford	4668-IR	4	4	2.700	3.000	Justo Roldán Fuente	Idem	P.	
S-9638	2. <sup>a</sup> A	6	Citroen	12530.341	8	8	600	600	Evaristo Sáiz Sánchez	Idem	P.	
S-9639	1. <sup>a</sup> C	6	Lube	LB-1514827	1	1	75	150	Luis A. Vallejo Fernández	Revilla Camargo	P.	
S-9640	1. <sup>a</sup> C	6	Lube	LB-255.906	1	1	75	150	Abencio Millán Ruiz	Cabuérniga	P.	
S-6641	1. <sup>a</sup> C	6	Guzzi	ISA-28618	1	1	45	150	Emiliano García García	Naveda	P.	
S-9642	1. <sup>a</sup> C	6	Iso	IMI-0393-T	1	1	80	150	José Sierra Pérez	Santander	P.	
S-9643	1. <sup>a</sup> C	6	Iso	IMI-04583-S	1	1	80	150	Aristides Abarca Toca	Idem	P.	
S-9644	1. <sup>a</sup> C	6	Guzzi	ISA-5820	1	1	45	150	Juan F. de Cos Pérez	Villanueva de la Peña	P.	
S-6645	1. <sup>a</sup> C	6	Guzzi	ISA-28612	1	1	45	150	J. Luis Torrónegui Bolumburun	Santander	P.	
S-9646	1. <sup>a</sup> C	6	Lambretta	3564	1	1	85	150	Fernando Dehesa Blanco	Laredo	P.	
S-9647	1. <sup>a</sup> C	6	Lambretta	4064	1	1	80	150	Clemente Escallada Castillo	Bóo de Guarnizo	P.	
S-9648	1. <sup>a</sup> C	6	Lambretta	3862	1	1	80	150	José A. Pareda Sanchez	Renedo Piélagos	P.	
S-9649	1. <sup>a</sup> C	6	Vespa	V55M-23442	1	1	75	150	Manuel Carrera Fernández	Polanco	P.	
S-9650	3. <sup>a</sup> B	6	Ford	S-460-Ford	17	17	2.500	3.000	Mineo Metalurgica Montañesa	Espinama	P.	
S-9651	2. <sup>a</sup> A	6	Buick	43.554.191	26	26	1.850	750	Aurelio Gómez Montejano	Madrid	P.	
S-9652	2. <sup>a</sup> A	6	D. K. W.	2.126.684	7	7	985	750	Manchado e Hijos, S. R. C.	Astillero	P.	
S-9653	2. <sup>a</sup> A	6	Renault	466.000	4	4	540	300	Luis González Alonso	Idem	P.	
S-9654	1. <sup>a</sup> C	6	Vespa	V34M-014126	1	1	75	150	Gumersindo Puente Llata	Idem	P.	
S-9655	1. <sup>a</sup> C	8	Derbi	DM-2554	1	1	45	150	Eusebio Arce Portilla	Ubiarco	P.	
S-9656	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-28487	1	1	45	150	Roberto Díaz Galarza	Campuzano	P.	
S-9657	1. <sup>a</sup> C	8	Guzzi	ISA-28469	1	1	60	150	Jacinto Nieto Sánchez	Santander	P.	
S-9658	1. <sup>a</sup> C	8	Lambretta	4137	1	1	80	150	M. <sup>a</sup> Eugenia Díaz Munio	Virgen de la Peña	P.	
S-9659	1. <sup>a</sup> C	8	Lambretta	4237	1	1	80	150	Gregorio González López	Santander	P.	
S-9660	1. <sup>a</sup> C	8	Montesa	MM-54.939	1	1	74	150	Ramón Alvarez e Hijos S. R. C.	Torrelavega	P.	
S-9661	2. <sup>a</sup> A	8	Renault	436.464	4	4	540	300	Leonardo Novo Ramos	Santander	P.	
S-9662	2. <sup>a</sup> A	8	Renault	447.075	4	4	540	300	José González Cuadra	Castro Urdiales	P.	
S-9663	2. <sup>a</sup> A	12	Seat	101.006-103060	4	4	1.075	375	Jesus Arrarte Grinda	Santander	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Numero	Cil.							
S-9664	2.ª A	12	Citroen	12.530.148	4	12	Cerrado	600	Angel Herrerias Ureta	Santander	P.	
S-9665	1.ª C	12	Iso	IMI-04588-S	1	1	Moto	150	Antonio Gutiérrez Marcos	Idein	P.	
S-9666	1.ª C	12	Vespa	34M-005598	1	1	Moto	150	Alfonso Pérez del Molino Pombo	Idem	P.	
S-9667	1.ª C	12	Guzzi	ISA-026814	1	1	Moto	150	Antonio Molino Eguren	Astillero	P.	
S-9668	2.ª A	12	Seat	101.006-104050	4	10	Cerrado	1.075	José María López Alonso	Santander	P.	
S-9669	2.ª A	12	Citroen	12.530.173	4	12	Cerrado	600	Gerardo Horga Díaz	Idem	P.	
S-9670	1.ª C	13	Rieju	F-1055	1	1	Moto	150	Guillermo S. Altuna Lavín	Laredo	P.	
S-9671	1.ª C	13	Vespa	V55M-23447	1	1	Moto	150	Leonardo Real Casuso	Valles de Reocín	P.	
S-9672	1.ª C	13	Vespa	V55M-20611	1	1	Moto	150	Josefina Boroguiain Lasaga	Torrelavega	P.	
S-9673	1.ª C	13	Vespa	V55M-24823	1	1	Moto	150	Fidel Sánchez Gutiérrez	Cartes	P.	
S-9674	1.ª C	13	Vespa	V55M-22155	1	1	Moto	150	José Fernández Sánchez	Helguera	P.	
S-9675	1.ª C	13	Vespa	V55M-24820	1	1	Moto	150	Angel Montes Arco	Torrelavega	P.	
S-9676	1.ª C	13	Lambretta	4233	1	1	Moto	150	Francisco Haya Oteiza	Santander	P.	
S-9677	1.ª C	13	Lambretta	3894	1	1	Moto	150	Victoriano Díaz González	Novales	P.	
S-9678	1.ª C	13	Lambretta	4246	1	1	Moto	150	Angel Landi Lanza	Parbayón	P.	
S-9679	1.ª C	13	Lambretta	3739	1	1	Moto	150	Bernardo Esles Gutiérrez	Santillana	P.	
S-9680	1.ª C	13	Lambretta	4243	1	1	Moto	150	José Lanza Castañeda	Barcenilla de Piélagos	P.	
S-9681	1.ª C	13	Guzzi	ISA-Z-9802676	1	1	Moto	150	Agustín Quintana Sánchez	Santander	P.	
S-9682	1.ª C	13	Guzzi	ISA-28127	1	1	Moto	150	Damaso García Casuso	Maliaño	P.	
S-9683	1.ª C	13	Guzzi	ISA-026457	1	1	Moto	150	Santiago Gundin Cantero	Laredo	P.	
S-9684	1.ª C	13	Guzzi	ISA-19413	1	1	Moto	150	Pedro Herrera Carrera	Setién	P.	
S-9685	1.ª C	13	Lube	LB-1515350	1	1	Moto	150	Joaquín Eguren López	Zurita de Piélagos	P.	
S-9686	1.ª C	13	Lube	LB-1516740	1	1	Moto	150	Manuel González Gutiérrez	Terán-Cabuérniga	P.	
S-9687	1.ª C	13	Derbi	D. M. 2962	1	1	Moto	150	Isidoro Gómez Fernández	Maliaño	P.	
S-9688	1.ª C	13	Montesa	MM-3590-Y	1	1	Moto	150	José Merchan Torres	Heras	P.	
S-9689	1.ª C	20	Zundapp	520.970	2	4	Moto sid.	225	Dámaso Bernó Martínez	Revilla	P.	
S-9690	1.ª C	20	Puch	113.999	1	2	Moto	150	Constantino Muñoz Lanza	La Albericia	P.	
S-9691	1.ª C	20	Guzzi	ISA-9051	1	1	Moto	150	Pedro Pérez Vizcaino	Santander	P.	
S-9692	1.ª C	20	Lube	LB-1514546	1	1	Moto	150	Agustín Pérez Gobantes	Idem	P.	
S-9693	1.ª C	20	Lube	LB-1515259	1	1	Moto	150	Antonio Gutiérrez Gutiérrez	Idem	P.	
S-9694	1.ª C	20	Peugeot	TC-3074	1	1	Moto	150	Braulio Fonperosa Pérez	Hoz de Anero	P.	
S-9695	1.ª C	20	Vespa	V55M-20402	1	1	Moto	150	Carlos Acejo Carrión	Santander	P.	
S-9696	1.ª C	20	Lambretta	4363	1	1	Moto	150	Emilio Zarrabeitia Hedilla	Peñacastillo	P.	
S-9697	1.ª C	20	Lambretta	4236	1	1	Moto	150	Manuel Manso de la Iglesia Aldao	Santander	P.	
S-9698	1.ª C	20	Lambretta	3670	1	1	Moto	150	Ceferino Bermúdez Martínez	Idem	P.	
S-9699	1.ª C	20	Derbi	DM-2909	1	1	Moto	150	Ernesto Herrera Alonso	Idem	P.	
S-9700	2.ª A	20	Renault	463027	4	7	Cerrado	300	Manuel Gutiérrez de la Concha	Liencres	P.	
S-9701	1.ª C	20	Lambretta	3745	1	1	Moto	150	Eloy Herrera Fernández	Santander	P.	
S-9702	1.ª C	20	Lambretta	4360	1	1	Moto	150	Javier Tomé Laguno	Torrelavega	P.	
S-9703	1.ª C	20	Lambretta	4361	1	1	Moto	150	Joaquín Ferrer Dueso	Castro Urdiales	P.	
S-9704	1.ª C	20	Vespa	V35M-014283	1	1	Moto	150	Domingo Gómez de Dios	U. P. de Comillas	P.	
S-9705	1.ª C	20	Vespa	V55M-23168	1	1	Moto	150	José Ramírez Martínez	Cabuérniga	P.	
S-9706	1.ª C	20	Guzzi	ISA-28620	1	1	Moto	150	Dionisio Saro Bordas	Torrelavega	P.	
S-9707	1.ª C	20	Guzzi	ISA-026208	1	1	Moto	150	Celestino Rosete Martínez	La Penilla	P.	
S-9708	2.ª A	20	Renault	476.855	1	1	Moto	150	Segundo Domingo Cardeña	Bárcena de Cicero	P.	
S-9709	2.ª A	22	Renault	482.562	4	7	Cerrado	300	Agustín García Rasillo	Santander	P.	
S-9710	2.ª A	22	Renault	466.004	4	7	Cerrado	300	Sinforiano Horna Calleja	Torrelavega	P.	
S-9711	1.ª C	22	Guzzi	ISA-Z-1023	1	1	Moto	150	Ramón Martínez Fernández	Santander	P.	
S-9712	1.ª C	22	Vespa	V33M-002825	1	1	Moto	150	José Puente de la Maza	Udiás	P.	
S-9713	1.ª C	22	Lube	LB-1.516.363	1	1	Moto	150	Joaquín Caballero Bolado	Madrid	P.	
S-9714	1.ª C	22	Montesa	MM-5575	1	1	Moto	150	Manuel Bujeque Gómez	Guarnizo	P.	
S-9715	2.ª A	22	Renault-Fregate	39231	4	13	Cerrado	450	Jacobo Roldán Losada	Monte	P.	
S-9716	1.ª C	22	Guzzi	ISA-28624	1	1	Moto	150	Arturo Muñiz Puente	Bilbao	P.	
										Soto la Marina	P.	

Número de matrícula	Categoría	Lia de la inscripción	Marca	MOTOR	Cil.	H. P.	Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
S-9717	1. <sup>a</sup> C	22	Iso	IMI-01027MT119	1	1	Moto	2	80	150	Miguel Aja Gómez	Solares	P.
S-9718	1. <sup>a</sup> C	22	Guzzi	ISA-Z-9802611	1	1	Moto	2	78	150	Jaime Fernandez Diestro	Torrelavega	P.
S-9719	1. <sup>a</sup> C	22	Guzzi	ISA-A-28505	1	1	Moto	2	45	150	Ezequiel Martínez del Rio	La Concha	P.
S-9720	1. <sup>a</sup> C	22	Lambretta	4376	1	1	Moto	2	80	150	Sergio de la Canal Roiz	Castañeda	P.
S-9721	1. <sup>a</sup> C	22	Lambretta	4358	1	1	Moto	2	80	150	Eduardo Terán Cabanus	Colindres	P.
S-9722	1. <sup>a</sup> C	22	Lambretta	4338	1	1	Moto	2	80	150	Adolfo Fernandez Roiz	Lama	P.
S-9723	1. <sup>a</sup> C	22	Lambretta	4232	1	1	Moto	2	80	150	Arturo Corpas Pérez Venero	Santander	P.
S-9724	1. <sup>a</sup> C	22	Lube	LB-1515335	1	1	Moto	2	80	150	Francisco García Preciado	Bóo	P.
S-9725	1. <sup>a</sup> C	22	Montesa	MM-0424	1	1	Moto	2	70	150	José Elvira Suárez	Llanes	P.
S-9726	1. <sup>a</sup> C	22	Guzzi	ISA-026518	1	1	Moto	2	45	150	José López Torre	Mogro	P.
S-9727	1. <sup>a</sup> C	22	Guzzi	ISA-Z-2070	1	1	Moto	2	78	150	Justo Quevedo Cueto	Los Corrales	P.
S-9728	2. <sup>a</sup> A	22	Renault	468119	4	7	Cerrado	4	540	300	Dolores Díaz Cueto	Molledo	P.
S-9729	2. <sup>a</sup> A	22	D. K. W	2126860	2	7	Camioneta	3	985	750	Florencio Gómez Cuétara	Santander	P.
S-9730	1. <sup>a</sup> C	27	Guzzi	ISA-4043	1	1	Moto	2	45	150	Pedro Luis Santos Ruiz	Molledo	P.
S-9731	1. <sup>a</sup> C	27	Guzzi	ISA-128417	1	1	Moto	2	45	150	Antonio Campilla Fernández	Ruiloba	P.
S-9732	1. <sup>a</sup> C	27	Guzzi	ISA-21368	1	1	Moto	2	45	150	Benjamin Rojo Dosal	Casar de Periedo	P.
S-9733	1. <sup>a</sup> C	27	Hispa	V55M-24645	1	1	Moto	2	75	150	Severino Cano González	Santander	P.
S-9734	3. <sup>a</sup> B	27	Renault	MA-20032	4	22	Omnibus	21	4.120	2.100	Lucas del Castillo García Caro	Torrelavega	SP.
S-9735	1. <sup>a</sup> C	27	Montesa	MM-5481	1	1	Moto	2	80	150	Mariano González Ruiz Zumelán	Santander	P.
S-9736	1. <sup>a</sup> C	27	Lambretta	5737	1	1	Moto	2	75	150	Francisco Alvarez del Manzano	Barreda	P.
S-9737	2. <sup>a</sup> A	27	Citroen	12530350	4	12	Cerrado	8	1.200	600	Francisco Echegaray Escobano	Santander	P.
S-9738	3. <sup>a</sup> B	29	Austin	3184895	6	26	Camión	4	4.300	4.500	Fernando López Rodríguez	Reinosa	P.
S-9739	2. <sup>a</sup> A	29	D. K. W	2126635	2	7	Furgoneta	3	985	750	La Montañesa Textil, S. A.	Santander	P.
S-9740	1. <sup>a</sup> C	29	M. V	2941	1	1	Moto	2	78	150	Víctor Abascal Sáinz de la Maza	Arija	P.
S-9741	1. <sup>a</sup> C	29	Guzzi	ISA-28580	1	1	Moto	2	45	150	Isidro Pereda Pila	Oruña	P.
S-9742	1. <sup>a</sup> C	29	Guzzi	ISA-Z-983358	1	1	Moto	2	78	150	Gregorio Diez Palazuelos	Maliaño	P.
S-9743	1. <sup>a</sup> C	29	Guzzi	ISA-026311	1	1	Moto	2	45	150	Julian Bernárdez González	Casar de Periedo	P.
S-9744	1. <sup>a</sup> C	29	Guzzi	ISA-17520	1	1	Moto	2	45	150	Antonio Irizabal Gómez	Guriezo	P.
S-9745	1. <sup>a</sup> C	29	Lube	LB-1514305	1	1	Moto	2	80	150	Ricardo Lasterra Madrazo	Santander	P.
S-9746	1. <sup>a</sup> C	29	Lube	LB-1516229	1	1	Moto	2	80	150	Ismael del Pozo Cagigal	Solares	P.
S-9747	1. <sup>a</sup> C	29	Lube	LB 1514271	1	1	Moto	2	75	150	Marcelino Trueba Maza	Ocejo	P.
S-9748	2. <sup>a</sup> A	29	Ford	69551R	8	18	Camioneta	5	1.975	1.000	Justo Roldán Fuente	Santander	P.

Santander, 15 de agosto de 1955.—El ingeniero jefe (ilegible).

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Bedón, S. A., solicitando autorización para instalar dos derivaciones de la línea a 3.000 V. de Central de Villapresente a Comillas, una de 2.375 m. para alimentar transformadores de 5 KVA. instalados en San Roque, Caborredondo, Viallán y Bárcena, y otra de 1.725 m. para dos transformadores de 5 KVA. en Cinca de Aranda y Toñanes, y de la línea de 12.000 V. próxima a La Busta. una derivación de 625 m. para un transformador de 5 KVA.,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, sociedad anónima, la instalación anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La construcción de estas derivaciones se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por Electra Bedón, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez constituida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Santander, 9 de enero de de 1956. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con las Ordenes de 27 de julio de 1949 y 2 de febrero de 1950, así como lo establecido en el apartado A) del artículo 58 del Reglamento de 14 de marzo de 1947, y a la vista de los trámites en el mismo previstos, esta Delegación de Trabajo ha resuelto señalar como salario real, a efectos de accidentes de trabajo en el Puerto de Santander, que habrá de servir de base de

cotización de primas al seguro de cálculos de indemnizaciones a los accidentados durante el año 1956, a los siguientes:

Trabajadores fijos de Empresa:

Capataces .....	49,01
Controladores .....	40,26
Obreros .....	39,29

Fijos Sección:

Capataces .....	22,68
Controladores .....	43,93
Guardianes .....	39,77
Obreros .....	31,09
Trabajadores eventuales ...	8,66

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de enero de 1956.— El delegado provincial de Trabajo, jefe de la Sección (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de exhorto del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Santander, dimanante del procedimiento seguido en el mismo con el número 216/50 contra Samuel Díaz Borbolla y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública y segunda subasta del derecho hereditario que corresponde a doña Silveria Fernández Fernández, en la herencia de su padre don Julián Fernández Puertas, en concurrencia con otros dos coherederos, conforme al testamento del causante y en la proporción de siete novenas partes, cuya herencia está integrada por los siguientes bienes

INMUEBLES:

1. Casa habitación, en el pueblo de Campollo y barrio de Maredes, que linda: por la derecha entrando, pajar propio; izquierda, finca rústica de Alejandro Fernández, y fondo, finca propia.

2. Pajar, en el mismo barrio de Maredes, que linda: por la derecha, callejón; izquierda, casa propia, y fondo, finca propia.

3. Una tierra, en Argüelda, de veintiuna áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, Dionisio Torre; Sur, erial; Este, herederos de Francisco Pando, y Oeste, camino.

4. Prado en Espejos, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas,

que linda: al Norte, Leonardo Casares; Sur, egido; Este, Donata Torre, y Oeste, herederos de José Torre y otros.

5. Erial, en Quintana, de sesenta áreas, que linda: al Norte, Eusebio Fernández; Sur, monte; Este, herederos de Justo Alonso, y Oeste, Balbino Soberón.

6. Tierra, en Canales, de ocho áreas treinta y dos centiáreas, que linda: al Norte, monte; Sur y Este, monte, y Oeste, herederos de José Torre.

7. Prado, en Castañera, de seis áreas veintitrés centiáreas, que linda: al Norte, egido; Sur, riega; Este, Bernardo Horga y Oeste, Eleuterio García.

8. Tierra en Soñada, de dos áreas seis centiáreas, que linda: al Norte, senda; Sur, Eleuterio García; Este, egido, y Oeste, Raimundo Fernández.

9. Tierra en Soñana, de veinticinco áreas treinta centiáreas, que linda: al Norte, egido; Sur, senda; Este y Oeste, senda.

10. Tierra, en Manzanedo, de tres áreas, que linda: al Norte, Eleuterio García; Sur, Eusebio Fernández y otros; Este, Mariano Rábago, y Oeste, monte.

11. Prado, en Valle Maredes, de cuarenta áreas, que linda: al Norte, monte; Sur, monte; Este, Raimundo Fernández, y Oeste, monte.

12. Prado, en Campo, de una área dos centiáreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, Este y Oeste, el mismo.

13. Huerto, en Maredes, de setenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, Este y Oeste, camino

14. Tierra, en Brandes, de nueve áreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, herederos de Justo Alonso; Este, herederos de Santos Cordero, y Oeste, herederos de Justo Alonso.

15. Prado, en Arrozadas, de cuatro áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, Eusebio Fernández; Sur, Bernardo Horga; Este, Francisco Pando, y Oeste, herederos de José Torre.

16. Prado, en Llamasiesta, de veinticinco áreas una centiárea, que linda: al Norte, herederos de Santos Cordero; Sur, Pedro Rábago; Este, Francisco Pando y otros, y Oeste, Dionisio Torre.

17. Tierra, en Llerubín, de cincuenta y cinco áreas, que linda: al

Norte, camino; Sur, Angel Soberón; Este, erial, y Oeste, Cirilo Pérez.

18. Prado. En el Hoyal, de doce áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, cañada; Sur, riega; Este, monte, y Oeste, Raimundo Fernández.

19. Prado, en Llano de Arada, de diez áreas ochenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, monte; Sur, Bernardo Horga; Este, herederos de Dionisio Torre, y Oeste, Hermenegildo González.

20. Tierra, en Soñana, de siete áreas veintiséis centiáreas, que linda: al Norte, monte; Sur, senda; Este, camino, y Oeste, senda.

21. Prado, en Valle Maredes, de siete áreas cincuenta y un centiáreas, que linda: al Norte, monte; Sur, monte; Este, Francisco González, y Oeste, senda.

22. Prado, en La Prada, de veinticinco áreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, monte; Este, Angel Soberón, y Oeste, Pedro Rábago.

23. Tierra, en La Era, de tres áreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, ídem; Este, vía pública, y Oeste, Raimundo Fernández.

24. Prado, en Prada, de treinta y seis áreas, que linda: al Norte, Víctor García; Sur, Eleuterio García; Este, Raimundo Fernández, y Oeste, Eleuterio Soberón.

25. Prado, en Prada, de tres áreas que linda: al Norte, Eleuterio García; Sur, Francisco González; Este, Eleuterio García, y Oeste, Pedro Rábago.

26. Prado, en Prada, de cuatro áreas dieciséis centiáreas, que linda: al Norte, Eleuterio García; Sur, Raimundo Fernández; Este, Mariano Rábago, y Oeste, Balbino Soberón.

27. Prado, en Prada, de dos áreas, que linda: al Norte, Marcial Horga; Sur, Mariano Rábago; Este, Francisco González, y Oeste, riega.

28. Prado, en Prada, de tres áreas, que linda: al Norte, monte; Sur, riega; Este, herederos de Francisco Torre, y Oeste, herederos de Carlos Cos.

29. Prado, en Prada, de siete áreas, que linda: al Norte, Marcial Horga; Sur, Eusebio Fernández; Este, herederos de Justo Alonso, y Oeste, Luis Cueto.

30. Prado, en San Cosme, de siete áreas ochenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Eleuterio García; Sur, herederos de Santos Cor-

dero; Este y Oeste, Eusebio San Juan.

31. Prado, en Los Pozos, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, Leonardo Casares; Sur, egido; Este, herederos de Pedro Prado, y Oeste, Francisco González.

32. Tierra en Meilares, de cuatro áreas, que linda: al Norte, herederos de Valentín Macho; Sur, egido; Este, Lucas García y otros, y Oeste, Dionisia Vilda.

33. Tierra, en Argüelda, de ocho áreas treinta y seis centiáreas, que linda: al Norte, Eleuterio García; Sur, camino; Este, Gervasio Fernández, y Oeste, Leonardo Casares.

34. Un prado, en Prada, de cuatro áreas, que linda: al Norte, Donata Torre; Sur, Marcial Horga; Este, Pedro Rábago, y Oeste, Lucrecia Torre.

35. Erial, en Los Espejos, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, camino; Sur, Eusebio Fernández; Este, Eusebio San Juan, y Oeste, Eusebio Fernández.

36. Prado, en Castañeda, de una área veinte centiáreas, que linda: al Norte, Dorotea Soberón; Sur, camino; Este, Eleuterio García, y Oeste, Eloy Marín.

37. Prado, en Valle Maredes, de doce áreas treinta y siete centiáreas que linda: al Norte, herederos de Francisco Pando; Sur, Angel Serna; "digo que linda al Norte, egido; Este, herederos de Francisco Torre, y Oeste, Víctor García".

38. Prado, en Luges del Medio, de ocho áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Francisco Pando; Sur, Angel Serna; Este, Melitón Fernández, y Oeste, herederos de Francisco Pando.

39. Prado, en Valle Maredes, de dos áreas dieciséis centiáreas, que linda: al Norte, monte; Sur, Eleuterio García; Este, monte, y Oeste, Raimundo Fernández.

40. Tierra, en Manzanedo, de diecisiete áreas, que linda: al Norte, egido; Sur, Eusebio Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Mariano Rábago.

41. Prado, en Coterillo, de diez áreas setenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, camino; Este, Eleuterio García, y Oeste, el mismo.

42. Viña, en la Cabaña, de diez áreas, que linda: al Norte, Sur y Este, erial, y Oeste, camino.

43. Viña, en Quemado, de siete áreas cincuenta y tres centiáreas, que linda: al Norte, Balbino Soberón; Sur, Eusebio Fernández; Este y Oeste, camino.

44. Tierra, en Arrozadas, de cuatro áreas treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Juan Alonso; Sur y Oeste, herederos de Bernardo Horga, y Este, Marcial Horga.

45. Prado, en Horzales, de siete áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Francisco Torre; Sur, Eleuterio García; Este, herederos de Francisco Torre, y Oeste, Melitón Fernández.

46. Tierra, en Soñana, de siete áreas veintiséis centiáreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, Eleuterio García; Este, Raimundo Fernández, y Oeste, el mismo.

47. Tierra, en Tolina, de cinco áreas, que linda: al Norte, Raimundo Fernández; Sur, Eleuterio García "digo Sur, Víctor García y otros"; Este, herederos de Francisco Pando, y Oeste, herederos de José Torre.

48. Prado, en Bora, de seis áreas treinta centiáreas, que linda: al Norte, monte; Sur, prado del concejo; Este y Oeste, Raimundo Fernández.

49. Prado, en Bora, de cuatro áreas, que linda: al Norte, monte; Sur, Raimundo Fernández; Este y Oeste, Ricardo González.

50. Prado en Valdechano, de dieciocho áreas, que linda: al Norte, herederos de Segundo Gómez; Sur, monte; Este, Mariano Rábago, y Oeste, Gabino Sánchez.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once del mes de febrero próximo, a las doce horas, señalándose como tipo de subasta el de catorce mil setecientas noventa y seis pesetas con veinticinco céntimos, cantidad resultante al haberse deducido el veinticinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta, y en la que se calculaba el valor del derecho hereditario de doña Silveria Fernández Fernández en la herencia de don Julián Fernández Puertas, previniendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán depositarse en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que todo lo referente a los títulos de propiedad de los inmuebles podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado, y que los gastos de publicación de los edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Potes a once de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Epifanio Sánchez.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción: y timbre de publicidad: 1.279 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Juan José Fernández Bustillo, accidentalmente juez de instrucción de Santoña,

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario 120 de 1955, por daños por colisión; se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a doña Angela Galas de Madordomo, residente en Méjico; como propietaria del automóvil M-78.317.

Dado en Santoña a 31 de diciembre de 1955.—El juez, Juan José F. Bustillo.—El secretario (ilegible).

49

Angel García Figaredo, hijo de Santiago y de Carmen, natural de Comillas, estado soltero, profesión obrero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por allanamiento de morada, sumario 157/55, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 7 de enero de 1956.—El juez de instrucción (ilegible).

65

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de enero de 1956:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., anuncio de la Delegación de Abastos, señalando los precios del aceite que han de regir durante los meses de enero a diciembre, inclusive, de 1956.

Trasladar a todos los Negociados municipales Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, aplazando la entrada en vigor de la Ley del Timbre del Estado.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Orden del Ministerio de la Gobernación resolviendo con carácter provisional concurso de antigüedad para provisión de plazas de médicos de Casas de Socorro.

Trasladar a varios Negociados municipales Orden del Ministerio de la Gobernación, señalando los plazos máximos para solicitar el Documento Nacional de Identidad, así como la obligatoriedad de su presentación para todos los españoles mayores de dieciséis años.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., Orden del Ministerio de Industria, fijando las condiciones que los vehículos de dos ruedas deben cumplir para poder llevar, además del conductor, un pasajero como máximo.

No mostrarse parte, sin renunciar, en su caso, a la indemnización que pudiera corresponder, en el sumario número 233 de 1955, por delito contra la salud pública instruido por el Juzgado de instrucción número uno, contra Isidro Ayestarán Aldecoa, enfermero de la Casa de Socorro.

Pasar al señor secretario particular de la Alcaldía, para su informe, oficio de la Obra Sindical del Hogar, para que se proceda a la nomenclatura de las calles del Grupo de viviendas protegidas "Pero Niño".

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, oficio de la Delegación en Santander del Colegio Oficial de Arquitectos, sobre rotulación de las calles de Juan de Herrera y Rodríguez, para su estudio y propuesta.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., oficio de la S. A. Electra de Viesgo, solicitando la poda de los árboles de varias calles y paseos de esta ciudad, para evitar trastornos en sus tendidos aéreos.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio y propuesta, oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España, remitiendo presupuesto de gastos como consecuencia de la modificación de un poste telefónico

llevado a cabo en la calle de Montevideo.

Pasar a los señores arquitectos del Interior e ingeniero de Caminos municipales, oficio de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, referente al proyecto de establecimiento y comunicación directa entre la zona del Sardinero y el Aeropuerto de Parayas.

Fijar en 25 pesetas el tipo de jornal regulador en este término municipal a todos los efectos.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de enero y anteriores.

Aprobar un expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, solicitada por el mozo Eulogio Hoz Gómez, número 67 del alistamiento correspondiente al reemplazo de 1955.

Aprobar las actas de recepción definitiva de diversas obras de urbanización, pavimentación, etc.

Pasar a informe del señor letrado consistorial el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Huidobro Blanc, en nombre de su esposa doña María Teresa Fernández Falla, contra liquidación girada por arbitrio de plusvalía.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Educación, referente a indemnización por casa-habitación a doña Guadalupe Pardo, maestra del Hogar Sotileza, de Auxilio Social.

Acceder a lo solicitado por el cobrador de Arbitrios don Agustín Tapia Alonso, concediéndole una gratificación de seis mil pesetas anuales por la cobranza de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aumentar y fijar en seis mil pesetas anuales la gratificación asignada al funcionario encargado de la transcripción de las actas de las sesiones que celebra tanto el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno como la Comisión Permanente.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar a don José Sámamo González, por el de aquella clase que posee en el Paseo del General Dávila, número 82.

Acceder a lo solicitado por doña Soledad y doña Concepción Alegre Venero, para que sea revisada la

liquidación girada a las mismas por el arbitrio de plusvalía, en el expediente número 447, del pasado ejercicio.

Confirmar las cuotas liquidadas a doña María del Carmen Gilardi de la Torre y hermanos, en los expedientes de plusvalía números 330, 331 y 332, con motivo de la transmisión hereditaria a su favor, al fallecimiento de su madre, de varios locales y un pequeño solar en la antigua calle de Becedo, y compensar el valor del terreno cedido para vía pública.

Autorizar a don Pedro Casuso Cieza, para construir un edificio en la Plaza de los Remedios, esquina a Francisco de Quevedo.

Autorizar a don Fernando Salomón López para construir un pabellón industrial en Peñacastillo.

Autorizando a don Francisco García y don Roberto Manzanares para modificar el proyecto presentado y aprobado para la construcción de un edificio de viviendas bonificables en la plaza de Numancia.

Autorizar a don Angel Pereda de la Reguera para construir un edificio destinado a vivienda bonificables en un solar sito entre las calles de Casimiro Sáinz, Andrés del Río, Barcelona y Canalejas.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 12 de enero de 1956. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 64

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuatro viviendas para maestros en este pueblo de Los Corrales, acogiéndose a la Ley de Viviendas protegidas de 19 de abril de 1939, para lo cual fue solicitado, hallándose concedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, un préstamo por el 50 por 100 del importe total del proyecto de mentadas obras, se anuncia al público referidos acuerdos por término de quince días, según dispone el artículo 753, número 3 de la vigente Ley de Régimen Local a los efectos de que durante dicho período puedan formularse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 12 de enero de 1956.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 61

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de cuatro viviendas para maestros en este pueblo de Los Corrales y de un mercado cubierto en este mismo referido pueblo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 10 de enero de 1956.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 62

### JUNTA VECINAL DE OREÑA

Por el presente, se hace saber que, confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta vecinal para el ejercicio de 1956, en la Secretaría de dicha Junta se halla expuesto al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Oreña a 31 de diciembre de 1955.—El presidente (ilegible). 60

### JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Por el presente, se hace saber que, confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta vecinal para el ejercicio de 1956, en la Secretaría de dicha Junta se halla expuesto al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Rudagüera a 31 de diciembre de 1955.—El presidente, Patricio Díez. 59

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará en su domicilio el día 29 de enero, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año 1955.
- 3.º Lectura y aprobación de la memoria de actividades del año 1955.

4.º Aprobación del presupuesto para 1956.

5.º Ruegos y preguntas.

Cabezón de Liébana, 11 de enero de 1956.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

“Habiéndose extraviado seis resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 27 y 31 de marzo de 1931, 14 de noviembre de 1939, 9 de julio de 1940 y 2 de diciembre de 1951, respectivamente, con los núms. 294.299/300, 294.361, 327.143, 328.235, 331.355, de entrada, y 124.996/97, 125.021, 145.254, 146.081, 148.468, de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por Talleres del Astillero, S. A., en 27 y 31 de marzo de 1931, 14 de noviembre de 1939, 9 de julio de 1940 y 2 de diciembre de 1951, respectivamente, por pesetas 36.000, 1.000, 5.000, 10.000, 60.000 y 90.200 nominales, de Deuda amortizable al 3 y 4 por 100, y a la disposición de los señores intendente de Marina, por obras en la base naval de San Javier, Murcia; ingeniero jefe de la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Noroeste), por suministro material ferroviario; ingeniero jefe de Obras Públicas de Santander, por arrendamiento dique seco en Gama-zo; Consejo Ordenador de Construcciones Navales Militares, por construcción remolcadores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.”

Madrid, 12 de noviembre de 1955. El Delegado Central, P. D., José Rojo García. (Rubricado).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER